

SELLO 40. MRS. AÑO DE 1822.

vitales, que algunos de ellos han sido comprados por vecinos
 de esta Villa, que ademas hay otras dos piezas la
 una de truenos y guano palmas, y la otra de ochos,
 ambas laboradas, y noticias de haveren nevado algunas
 mas maderas viene de unos, Pedro Abellan de someros
 y Pedro Jimenez de Penasco, todo lo qual ha declarado
 ante la Comision, Juan Magan Labrador de la casa de
 Vambleras; Y tambien hay una porcion de leñas y leños
 volados en el Ref. de los Pinos: En virtud de acuerdo se
 forme el dicho Exped. q. se instruya por la Alcaidia
 Segunda, para q. remonstrando en Sumario, y poniendo
 abuen vicario las piezas que declaran estar halli
 abandonadas en terrenos del Comun, an' estas como la
 demas leña, las venda con cuenta y razon, y entre
 los Prod. en el fondo de Hospios, p. Ref. No. Segundo,
 quien concluya la proxima dilig. de Sumaria la
 remita a donde la ley denigra. Y hallandose pres.
 dijo: que la aceptaba y acepto en toda sus partes.
 Asi mismo hacen presente dos H. Regidores y Comisiona-
 dos a este Ayto. q. en el Hospicio del Sr. Ana proprio
 de esta Villa encontraron en el dia de hoy, no en
 el parador, sino dentro de la habitacion de la casa.
 Peanos, floxeros y todos los demas tramos del Servicio
 del Hto de Ganado del Sr. Pedro Juan Sarm. Comis.
 Subalternos del Cudria pp. y los Cueros de
 rily paviendo en el Coto, y vestigios de excremento